

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once de septiembre de dos mil veintitrés

Proceso	Amparo de Pobreza
Solicitante	Marta Fabiola Casas Restrepo
Radicado	050014003028 2023 00431 00
Providencia	Ordena archivo

Mediante memorial enviado al correo institucional el apoderado nombrado dentro de la presente solicitud aceptó la designación, por lo cual atendiendo a que ya se compartió el expediente digital (Doc. 08), se ordena el ARCHIVO de las diligencias una vez quede en firme la presente decisión, previa anotación en el sistema de gestión judicial

NOTIFÍQUESE

6

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dace9394346567b7218f81b72df80db086db448c9267cab84a2f3d3a5281997a**

Documento generado en 11/09/2023 08:09:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>